

Identificación de la acción			
<b>ID de la acción:</b>	23		
<b>Nombre de la acción:</b>	Programa Social - Fondo del Patrimonio Cultural		
<b>Descripción de la acción:</b>	Esta acción busca desarrollar iniciativas de preservación y salvaguardia por agentes culturales del ámbito patrimonial, contribuyendo así a la preservación del patrimonio cultural material y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Se lleva a cabo a través de la convocatoria y financiamiento de proyectos de patrimonio cultural. El propósito de esta acción es aumentar las iniciativas de preservación de bienes patrimoniales y salvaguardia de saberes, prácticas y manifestaciones desarrolladas por agentes culturales del ámbito patrimonial.		
<b>Componentes de la acción:</b>	1. Financiamiento de Proyectos de Patrimonio Cultural de ámbito nacional: es una entrega de financiamiento, a través de concursos, a agentes culturales para ejecutar proyectos de ámbito nacional de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, conservación, restauración, educación u otras acciones que contribuyen a la preservación de los bienes muebles, inmuebles, colecciones y fondos documentales y a la salvaguardia de conocimientos, prácticas y manifestaciones del patrimonio cultural del país.		
<b>Objetivos asociados a la acción:</b>	1. Aumentar las acciones de identificación e investigación que se desarrollan en torno al patrimonio cultural y natural del país, con la participación de diversos actores a nivel local, regional y nacional.		
<b>Público objetivo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas</li> <li>• Organizaciones</li> </ul>		
<b>Institución responsable:</b>	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		
<b>Institución(es) colaboradora(s):</b>			
<b>Plazo estimado:</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Acción de continuidad (Permanente):</b></td> <td>SI</td> </tr> </table>	<b>Acción de continuidad (Permanente):</b>	SI
<b>Acción de continuidad (Permanente):</b>	SI		
<b>Meta al 2026:</b>	Incrementar en un 10% anual los proyectos financiados, lo cual esta en directa relación con el incremento del presupuesto corriente asignado al Fondo.		

Estado de avance	
<b>Fecha del reporte</b>	31/12/2023
<b>Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026</b>	
<b>Comente el cumplimiento logrado:</b>	Aparte de considerar que la mejora de proceso y su impacto en el cumplimiento de metas, el factor presupuestario es clave para efectivamente aumentar los beneficiarios del Fondo. El primer factor (mejorar procesos) el equipo de la Unidad de Fomento del Patrimonio tienen un rol fundamental en alcanzarlo, en cambio el aumento de recursos es una voluntad de carácter político.

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 1:	Firma de convenio: Entre abril y junio se recopilaron los antecedentes para la elaboración de convenios y los mismos, en su mayoría, fueron suscritos en el mismo período. Se contó con la colaboración de las Direcciones Regionales. Este trámite finalizó con la emisión de la resolución que aprueba cada uno de ellos. En este período se acogió el recurso administrativo de un proyecto que originalmente había quedado en lista de espera, pasando a seleccionado. Al mismo tiempo uno de los responsables de un proyecto seleccionado presentó su renuncia, quedando como cifra final la de 71 proyectos que firmaron convenio. En el mes de septiembre se concluyó la tramitación de todos los convenios.
Hito 2:	Transferencia de recursos: El inicio de traspaso de recurso comenzó en el mes de junio y finalizó en septiembre.
Hito 3:	Ejecución de proyectos: El inicio de la ejecución de los proyectos comenzó en el mes de junio y el último lo hizo en el mes de septiembre. Se tiene planificado que a diciembre del 2024 el 80% de los proyectos estén finalizados.

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2023
Presupuesto disponible:	\$1.941.109.000
1° Medición (Junio 2023):	\$125.559.717
2° Medición (Diciembre 2023):	\$1.927.799.560
% avance:	99%

Indicadores de la acción asociados al plan	
<b>1. Tasa de variación de proyectos seleccionados por el Fondo del Patrimonio</b>	
<b>2023</b>	
Meta de avance anual 2023	10
Avance a Junio 2023	20,8
Avance a Diciembre 2023	20,8
% Avance	208%
<b>Comentario</b>	
. Junio 2023: La "Tasa de variación de proyectos seleccionados en el 2023" es igual al "Número de proyectos seleccionados en el 2023" dividido por el "Número total de proyectos seleccionados hasta el año anterior". Durante el 2023 se seleccionaron 72 iniciativas y en diciembre de 2022 habían 346 proyectos acumulados, lo que arroja una tasa del 20,8%. La meta es lograr que la tasa no sea inferior al 10% .	
<b>3. Porcentaje de proyectos financiados que inician su ejecución</b>	
<b>2023</b>	
Meta de avance anual 2023	72
Avance a Junio 2023	8
Avance a Diciembre 2023	71
% Avance	99%
<b>Comentario</b>	
. Junio 2023: El "Porcentaje de proyectos financiados que inician su ejecución en el 2023" es igual al "Número de proyectos seleccionados y financiados en el 2023" dividido por el "Número de proyectos seleccionados el 2023". Al 30 de junio de 2023 habían 8 proyectos financiados que iniciaron ejecución de un total de 72 que fueron seleccionados el mismo año, lo que arroja un porcentaje del 11%. La meta es lograr que el 100% de los proyectos seleccionados sean financiados e inician ejecución dentro del año	

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	SI
<p>Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).</p> <p>La Unidad de Fomento del Patrimonio integra la mesa de género, inclusión y diversidad cultural de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial (SFGP) que tiene como objetivo: promover la generación e instalación de capacidades y herramientas en la SFGP que permitan incidir en la gestión pública del patrimonio desde el enfoque de derechos, contribuyendo a un cambio cultural en proceso.</p> <p>En lo que respecta a la gestión del Fondo la primera medida que se implementó fue el uso de lenguaje inclusivo en los documentos públicos del concurso, tales como bases, formularios de postulación, noticias etc.</p> <p>Una de las acciones de la mesa de género el 2023 fue el diagnóstico de inequidades, brechas y barreras de género de los distintos programas de la SFGP, este año trabajaremos en la implementación de las recomendaciones para la inclusión y/o mejoramiento de la perspectiva de género en la gestión del Fondo.</p>	
Aplica enfoque de territorial:	SI
<p>Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.</p> <p>La Ley N° 21.045 que crea el Fondo del Patrimonio Cultural obliga a que los recursos sean distribuidos equitativamente entre todas las regiones del país. Para dicho fin las bases que regulan su asignación contemplan la existencia de un mecanismo que garantiza la efectiva asignación de recursos a todas las regiones sin importar la prelación de proyectos por puntajes. Además, el proceso de priorización de líneas del concurso regional se realiza considerando la propuesta emanada de la consulta realizada a los 16 Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, como también el nombramiento de los especialistas en patrimonio cultural de todas las regiones, quienes realizarán la evaluación y selección de proyectos, lo que asegura una efectiva imparcialidad territorial al momento de decidir los beneficiados.</p>	
Aplica enfoque de derechos:	SI
<p>Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.</p> <p>La participación ciudadana es un eje central en la gestión del Fondo del Patrimonio Cultural y se incorpora de manera transversal a lo largo de todos sus procesos.</p> <p>En el diseño de los concursos se tiene como principio que todo patrimonio cuenta con personas y comunidades que crean, mantienen y transmiten el patrimonio, le otorgan valor y significado, por lo que éstos tienen el derecho de ser informados de las acciones emprendidas, ser tomados en consideración para resolver las actuaciones que se realicen sobre ellos y recibir directa o indirectamente los beneficios por el uso y preservación de esos bienes.</p> <p>Este principio se implementa en las postulaciones, con la obligación de contar con la participación de la comunidad asociada al patrimonio cultural del proyecto, incluyendo un protocolo de trabajo y la presentación de la carta de consentimiento informado firmada por la comunidad.</p>	

Observaciones generales	
Observaciones metodológicas al estado general de la acción:	<p>El equipo de la Unidad de Fomento del Patrimonio siempre observa de manera crítica los procesos de cada convocatoria, sistematiza las observaciones de quienes aplican la metodología desarrolladas para la gestión del concurso y analiza la incorporación de cambios factibles de implementar.</p> <p>En general este ejercicio nos permite hacer mejoras que siempre tendrán un impacto positivo en el cumplimiento de nuestras metas.</p>

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción	
<p>En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.</p>	
Archivos adjuntos	
Sin archivos adjuntos	
Links	
Sin links adjuntos	